«Fallamos: Que desestimando el recurso trescientos tres mil doscientos quince/setenta y cuatro interpuesto por la Sociedad "Electro-Química de Flix S. A.", contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve y desestimación de la reposición que concedieron la inscripción de la marca número quinientos veintiséis mil doscientos, "Tribel", para distinguir productos farmacéuticos y similares, debemos declarar y declaramos, que tales acuerdos son válidos por ajustarse al ordenamiento jurídico, sin pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» «Fallamos: Que desestimando el recurso trescientos tres mil

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

efec ...
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario,
Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-883 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-43.806/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo de E. T. 39 «Sendas». Final dé la misma: E. T. 51 con alimentación de la nueva E. T. «Coroléu».

Termino municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud: 448 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuedrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 6/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966 por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.031-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se 884

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cordoba hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado y por haber transcurrido el plazo de su vigencia, respectivamente, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.204 «Ampliación a Inesita». Barita. 15. Villaviciosa. 12.446. «Josefita». Baritina. 34. Villanueva del Rey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Regimen de la Mineria, no admitiéndose solicitudes en sus terrenos por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado, denominada Cerro Muriano-Guadalcanal («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1975).

Cordoba, 15 de septiembre de 1976.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-885 rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 141-76/41, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 44-46, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 14 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de una estación transformadora, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución. Visto el expediente 141-76/41, incoado en esta Delegación

Estación transformadora

Denominación: Carreras y Paláu. Término municipal: San Lorenzo de la Muga. Alimentación: Mediante línea de A.T. a 10 KV., San Lo-renzo de la Muga a Albaña, propiedad de la Empresa peticionaria.

Tipo: Interior (en línea).

Transformadores: Uno de 25 KVA., a 10/0,220-0,127 KV., con los aparatos de medida y protección reglamentarias. Elementos auxiliares: Cuadros de B.T. y tomas de tierra

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de alza-da ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta

Gerona, 2 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.587-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de 886 la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «San Andrés» y cable subterraneo San Anto-

origen: C. I. «San Andres» y capie subterrâneo San Antonio-San Andrés.
Final: C. T. «Albaycín», pasando por los C. T. «Molino de la Corteza», callejón de las Monjas y entrada y salida en San Ildefonso.

Término municipal afectado: Granada,

Tipo: Subterráneas. Longitud en kilómetros: 0,145, 0,720, 0,320 y 2 por 1,100.

Tensión de servicio: 208 KV

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150 milimetros cuadrados) 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 3.560.319 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Atender mejoras en el suministro de energía y prever canalizaciones de A. T. para alimentar a 20 KV. los C. T. citados.
g) Referencia: 2.233/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las

obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial,

Huberto Meersmans Hurtado -5.532-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 887

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de fe-brero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, passo de la Bomba, sin número.
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Duquesa».

Final: C. T. «Colegio Mayor Albaycin», pasando por los T. «Presentación», «Gran Capitán» y «Picón». Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 0,190, 0,120, 0,290 y 0,240. Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio de 4 (1 por 50 milimetros cuadrados) 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 1.811.100 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Atender mejoras de suministro y prever canalizaciones de A. T. para poder alimentar a 20 KV. los C. T. y su posterior paso a esta tensión.
g) Referencia: 2.221/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su aplicación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial. de esta Delegación Provincial.

de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado nor de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Granada, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.530-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-888 rida por la que se autoriza el estalacimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-talaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.809 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenado: en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:
Reforma línea a 25 KV. y derivación a nueva E. T. «Cami de Margalef».

de Margalef».

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 30 de la línea a E. T. número 740, «Batlle» (autorizada el 31 de agosto de 1957, y puesta en marcha el 27 de marzo de 1963).

el 27 de marzo de 1963).

Final: Apoyo número 2 de la línea al P. I. número 1.063,
«La Plana» (autorizada el 1 de septiembre de 1970, puesta
en marcha el 27 de abril de 1971).

Término municipal afectado: Bell-Lloch.

Cruzamientos: C. T. N. E., dos cruces.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,350.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Estación «Cami de Margalef», número 1.156. Emplazamiento: Término municipal de Bell-Lloch, junto al camino de Bell-Lloch a Torregrosa, entre apoyos 1 y 2 de la línea a E. T. 1.063.

Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA. de 25/0.38-0,22

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966

El plazo pare la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarer la caducidad de esta concesión si se comprobase la ine-xactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 2 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.809-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Na-889 varra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energia eléctrica a 13,2 KV. que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en avenida Roncesvalles, 7, Pamplona, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV. Circuito: Uno.

Circuito: Uno.

Longitud: 3.300 metros.

Objeto: Nueva electificación del municipio de Lanz,
Origen: Ultimo apoyo de línea en Valle Anué.

Final: Nuevo centro de transformación de Lanz, tipo interior, de 100 KVA., 13,2/0,38-0,22 KV., y nueva red de baja tensión, en municipio de Lanz.

Aporto: De hermicipio y metálicos.

Apoyos: De hormigón y metálicos. Conductor: Aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados. Emplazamiento: Términos de Anué y Lanz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en mayo de 1976 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don F. Díaz Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecu-Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—4.799-D.